

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	5601661
Centro/s	28027710 Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	30/06/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Universidad ha atendido las observaciones del informe de la Comisión en niveles básicos. Así, respecto de la discordancia advertida entre la declarada voluntad de internacionalización del programa y el hecho de que la lengua oficial de impartición sea solo el castellano, se ha indicado que este último aspecto no excluye la utilización de otras lenguas "de comunicación científica, especialmente inglés, francés o alemán, cuando así lo aconseje el perfil del ponente o el contenido de la actividad", que se define como de "carácter complementario y puntual". Asimismo, se informa de que, previa autorización de la Comisión Académica, la tesis doctoral podrá redactarse en una lengua diferente del castellano. Especialmente en el primer caso y con el fin de garantizar su aprovechamiento, hubiera sido deseable una información que concretase los niveles exigidos para el correcto seguimiento de las actividades indicadas.

De otro lado, y en relación con las previsiones relativas al establecimiento de convenios internacionales por parte del programa por las que se interesaba el informe de la Comisión, la Memoria da cuenta de que, como doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, el programa "se beneficia" de los convenios y alianzas establecidos por la UCM así como de la puesta en marcha de diversos convenios de cotutela internacional. Si bien no hay duda de que estas

son acciones positivas para el desarrollo de este doctorado, sigue sin articularse una estrategia que asegure la consolidación de convenios asociados al programa.

Toda vez que uno de los objetivos de la reforma asociada al Real Decreto 576/2023 es potenciar la internacionalización de los estudios de doctorado impartidos en las universidades españolas, la Fundación para el conocimiento Madri+d hará un especial seguimiento de los aspectos señalados.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En respuesta al informe de la Comisión, se explica que los complementos de formación para el perfil de ingreso adicional quedan vinculados única y exclusivamente a la asignatura "Literatura y artes" (6 ECTS, Máster en Estudios Literarios de la UCM). Se incluye en la Memoria la información sobre contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación. Asimismo, y sin que se consideren como complementos formativos, se informa de que la Comisión Académica podrá realizar "recomendaciones académicas puntuales al doctorando durante su incorporación al programa". Dado que este comentario reconoce implícitamente la posibilidad de que la asignatura "Literatura y artes" resulte insuficiente para garantizar el adecuado seguimiento del doctorado por parte del alumnado con una formación previa no ligada al ámbito de las Humanidades, la Fundación Madrid+d hará un especial seguimiento al respecto.



Fdo. Federico Morán